



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



ISSSTEP
Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores al
Servicio de los Poderes del Estado
de Puebla



CÓDIGO DE ÉTICA

PRINCIPIOS Y VALORES

DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

El Código de Ética permite establecer los Principios y Valores, que deberá observar y fomentar la y el servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.



CÓDIGO DE ÉTICA

♦ INTERÉS PÚBLICO

Actúa buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad.

♦ RESPETO

Conducete con austeridad y sin ostentación. Otorga un trato digno y cordial a todas las personas.

♦ RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Garantiza, promueve y protege los derechos humanos de conformidad con los principios establecidos:

- **Universalidad:** Los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.
- **Interdependencia:** Implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente.

VALORES

- **Indivisibilidad:** Conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables.

- **Progresividad:** Están en constante evolución.

♦ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Ofrece un trato a toda persona sin distinción, exclusión o restricción basada en origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.

♦ EQUIDAD DE GÉNERO

Tanto mujeres como hombres tienen el derecho de acceder con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos.

♦ ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Evita las afectaciones del patrimonio cultural de cualquier nación y en los ecosistemas del planeta; asume una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y el medio ambiente.

♦ COOPERACIÓN

Colabora y propicia el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes.

♦ LIDERAZGO

Un líder debe ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las Reglas de Integridad. Fomenta y aplica en el desempeño de sus funciones los Principios que la Constitución y la ley le imponen.

PRINCIPIOS



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



ISSSTEP
Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores al
Servicio de los Poderes del Estado
de Puebla



♦ LEGALIDAD

Somete tu actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a tu empleo, cargo o comisión.

♦ HONRADEZ

Conducete con rectitud, sin utilizar tu empleo, cargo o comisión para pretender obtener algún beneficio personal.

♦ LEALTAD

Corresponde a la confianza que el Estado te ha conferido con una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisface el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares.

♦ IMPARCIALIDAD

Brinda a la ciudadanía el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas.

♦ EFICIENCIA

Actúa en apego a los planes y programas previamente establecidos; optimiza el uso y la asignación de los recursos públicos.

♦ ECONOMÍA

Administra los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados.

♦ DISCIPLINA

Desempeña tu trabajo de manera ordenada, metódica y perseverante para obtener los mejores resultados.

♦ PROFESIONALISMO

Conoce, actúa y cumple tus funciones, atribuciones y comisiones de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, observando disciplina, integridad y respeto.

♦ OBJETIVIDAD

Preserva el interés superior de las necesidades colectivas, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones.

♦ TRANSPARENCIA

Privilegia el principio de máxima publicidad de la información pública, difunde de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad.

♦ RENDICIÓN DE CUENTAS

Asume plenamente la responsabilidad que deriva del ejercicio de tus funciones. Informa, explica y justifica tus decisiones y acciones. El servidor público se sujeta a un sistema de sanciones así como a la evaluación y escrutinio público.

♦ COMPETENCIA POR MÉRITO

Deberás ser seleccionado para ocupar un puesto de acuerdo a tu habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidades.

♦ EFICACIA

Actúa conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de tus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales.

♦ INTEGRIDAD

Actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño. Ajusta tu conducta para que impere la ética que responde al interés público y genere certeza de tus acciones.

♦ EQUIDAD

Se refiere a procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

CÓDIGO DE ÉTICA